EATIC 2019

Organismo	Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento
Plazo solicitud	Del 8 al **28 de mayo de 2018** a las **14 horas**.
Objetivo	Realización de **proyectos que utilicen el conocimiento de excelencia, los resultados de investigación y las capacidades existentes, en las áreas prioritarias de la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3)**.
Beneficiarios	**Empresas** válidamente constituidas con residencia fiscal o un establecimiento permanente en la Comunidad Autónoma de Canarias que cuenten con uno o más empleados en fecha de presentación de solicitud.
Presupuesto	<table><tr><th>AÑO</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th></tr><tr><td>**CUANTÍA (€)**</td><td>2.000.000</td><td>1.600.000</td><td>1.300.000</td></tr></table>
Plazo de ejecución	**A partir del 1 de enero de 2019** y hasta la finalización del periodo de realización de la actividad, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución no podrá superar los **18 meses** consecutivos e ininterrumpidos. La fecha final de ejecución no podrá exceder del 31 de octubre del último año correspondiente.
Proyectos subvencionables	1. Proyectos en los que se **desarrollen o utilicen conocimientos y tecnologías novedosas** a nivel sectorial -de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo- para la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados. 2. Los proyectos subvencionables deberán estar encuadrados con los objetivos generales y objetivos específicos de las **prioridades de la RIS3:** **2.1. Liderazgo inteligente del turismo:** a) Mejora de la competitividad y productividad del producto turístico canario. b) Diversificación productiva basada en el turismo. **2.2. Canarias, referente atlántico inteligente:** a) Canarias, conocimiento, tecnología y centro de operaciones para la cooperación al desarrollo. b) Canarias, plataforma de negocios y centro financiero del Atlántico medio. c) Canarias, referente cultural y ambiental atlántico. d) Canarias, centro nodal del Atlántico medio. **2.3. Valorización socioeconómica de la I+D, especialización y fortalecimiento en astrofísica y espacio, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina asociadas a la biodiversidad y enfermedades tropicales:** a) Especialización y fortalecimiento en los ámbitos prioritarios. b) Generación de conocimiento y potenciación de la excelencia. c) Transferencia de conocimiento y tecnología e incremento de la participación privada en I+D. d) Desarrollo del capital humano y atracción de talento de excelencia.

Realizado por el Instituto Tecnológico de Canarias, Coordinador de la Red CIDE www.redcide.es

Realizado por el Instituto Tecnológico de Canarias, Coordinador de la Red CIDE www.redcide.es

	2.4. Agenda Digital: a) Infraestructuras de acceso de nueva generación. b) Crecimiento digital. **2.5. Crecimiento verde y sostenibilidad:** a) Economía baja en carbono, desarrollo industrial y eficiencia energética. b) Eco-innovación, agricultura, pesca y protección del medio ambiente. c) Bioeconomía basada en la biodiversidad canaria. Canarias laboratorio natural. 3. **En ningún caso serán subvencionables las actuaciones rutinarias** de las empresas para la mejora de la calidad de productos, el aumento de las capacidades de producción o servicio, modificación o adaptación de procesos productivos o productos existentes que no supongan una innovación sustancial. 4. Se establece un **máximo de dos proyectos por empresa solicitante.**
Importe de la subvención	**Intensidad de la ayuda:** máximo 70% del gasto elegible. **Cuantía:** mínima 60.000 € y máxima 174.990 €. Estas bases se acogen al Reglamento de las ayudas de **mínimis**.
Gastos subvencionables	Se considerarán gastos realizados los que **de manera indubitada** respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada que hayan sido efectivamente realizados. **Conceptos financiables**: a) **Activos fijos nuevos** que no tengan el carácter de reposición. b) **Inversiones inmateriales**: patentes, licencias, know-how o software relacionado con los nuevos productos o servicios. Costes de conocimientos técnicos y patentes adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas. Registro de patentes, marcas, modelos de utilidad y diseños industriales, marcado CE u otras formas de homologación o normalización de productos o servicios. Únicamente serán elegibles los gastos relacionados con el registro de propiedad industrial derivados de la ejecución del proyecto. c) **Colaboraciones externas**. d) **Informe de Auditoría**, a aportar con la justificación. e) **Costes de personal necesarios para la ejecución de la operación** (máx. 50 €/hora). No incluye costes de los viajes, indemnizaciones o dietas.
Criterios	a) Creación de puestos de trabajo (hasta 25 puntos). b) Mejora de la competitividad (hasta 30 puntos). c) Protección y mejora del medio ambiente (hasta 25 puntos). d) Previsión de internacionalización de la actividad de la empresa (destino de producción o servicio: otra/s islas/s, resto territorio nacional, Unión Europea y otros destinos) (hasta 20 puntos).
Normativa	Bases: BOC 14/02/2017, BOC 14/11/2017 — Convocatoria
Solicitudes	Sede electrónica de la ACIISI
Contacto	☎ 928 45 83 35 / 922 92 28 61